



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deporte

C.E.P.A. CUM LAUDE

Glorieta Calvario s/n 45100 Sonseca (Toledo)

Tfno/Fax 925380008

e-mail: 45005926.cea@edu.jccm.es

Web: <http://cepa-cumlaude.centros.castillalamancha.es>



PROYECTO CURSO:

ESTÉTICA Y BELLEZA

(una unidad de competencia de las cuatro de las que consta la cualificación)

**Vinculación a módulos del Título de Técnico en
Estética y Belleza:**

0638. Análisis estético

0641. Cosmetología para estética y belleza

.

SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL

CURSO 2021-2022

CEPA Cum Laude SONSECA (TOLEDO)

ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD	2
2. ESTUDIO PRELIMINAR	2
3. ESTRUCTURA Y CALENDARIO DE LA ACTIVIDAD	5
4. ALUMNADO	6
5. CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS HORIZONTALES DE LA U.E	6
6. COMPROMISOS POR PARTE DEL CENTRO	7

1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

La lucha contra el paro a nivel comunitario, estatal y regional supone uno de los retos institucionales de nuestra sociedad actual, siendo el grupo social más afectado y vulnerable el de los jóvenes menores de treinta años carentes de estudios básicos o formación profesional. En este sentido, cada año vemos como pasan por nuestro centro un gran número de alumnos que necesitan de una formación elemental y/o cualificación profesional para incorporarse al mercado laboral.

Es por ello, por lo que nuestro centro considera necesario ofrecer a la población de nuestra zona un curso con contenidos prácticos, que les facilite su acceso al mundo laboral o les dé una segunda oportunidad para incorporarse al mundo académico y les posibilite continuar con sus estudios.

El poder completar en nuestro centro la cualificación profesional “Cuidados estéticos de manos y pies”, les ofrecería una oportunidad de insertarse en el mercado laboral.

Creemos que con esta solicitud nos ajustamos al objetivo 8.2.1 que aparece dentro de las prioridades de inversión del Programa Operativo de Empleo Juvenil, que es el de la activación de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, que permita su incorporación al mercado laboral, a la educación o a la formación.

2. ESTUDIO PRELIMINAR

El Equipo directivo estuvo realizando durante los últimos cursos un estudio sobre la conveniencia de ofertar estudios de formación profesional en nuestro centro, que mejorara las competencias, conocimientos y destrezas profesionales de la población de nuestra zona educativa.

También analizó la oferta formativa de formación profesional de nuestra zona educativa, y siendo conscientes del cambio experimentado en nuestra sociedad, donde es evidente un aumento e interés por la estética y el cuidado de la imagen personal, creímos conveniente ofertar un curso formativo que aportara conocimientos al potencial alumnado para desempeñar funciones en cuidados estéticos de manos y pies, siguiendo el protocolo establecido y en condiciones de calidad, seguridad y salud.

En el curso 2020/2021 impartimos los Módulos de “Técnicas de uñas artificiales” y “Estética de manos y pies” con un alto número de alumnas matriculadas y muy buenos resultados. Además, la mayoría de las alumnas pudieron realizar prácticas asociadas a éstos módulos.

En el curso 2021/2022 queremos completar la cualificación profesional “Cuidados estéticos de manos y pies IMP121_2”.

Instalaciones y equipamientos

Teniendo en cuenta los espacios y equipamientos mínimos que se describen en el Anexo IV del Decreto 60/2014, de 22/07/2014, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al Título de Técnico en Estética y Belleza en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, nuestro centro cuenta con las instalaciones necesarias para poder impartir los dos módulos del ciclo que solicitamos.

En cuanto a equipamiento, reservaremos una partida del presupuesto del centro para compra de material

Espacio formativo.	Equipamiento.
Aula polivalente.	✓ Equipos audiovisuales. Cañón de proyección. ✓ PCs instalados en red, con impresoras y escáner. - Internet. ✓ Equipamiento de aula.
Taller de estética.	Disponible ✓ Servicios auxiliares de agua y energía eléctrica. ✓ Suelos, paredes, techos, protección de ventanas y desagües según la normativa técnico- sanitaria vigente. ✓ Mesa y sillón ergonómico para el profesor. Pizarra. ✓ Sillas. ✓ Vitrinas y armarios para los equipos y materiales. ✓ Contenedores para material reciclable y contaminante. ✓ Botiquín. ✓ Almacén. ✓ Vestuarios ✓ Sanitarios No disponible: a adquirir o alquilar mediante partida presupuestaria: ✓ Taburetes con respaldo de altura modificable. Carritos auxiliares con ruedas. ✓ Bandejas auxiliares. ✓ Camillas de masaje regulables en altura. ✓ Equipos para manicura y pedicura: reposapiés para pedicura, bandejas para pediluvios, cubeta para baño de pies, duchas, pulverizaciones, torno con diferentes fresas, lámpara catalizadora para uñas artificiales y cortadores de tips. ✓ Equipos para la limpieza y desinfección de útiles, materiales y equipos: esterilizador por radiaciones UVC de calor seco y autoclave

3. ESTRUCTURA Y CALENDARIO DE LA ACTIVIDAD

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CUIDADOS ESTÉTICOS DE MANOS Y PIES

Familia Profesional: Imagen Personal

Nivel: 2

Código: IMP121_2

Competencia general

Realizar cuidados estéticos de manos y pies, efectuando operaciones de embellecimiento de las uñas, elaborando uñas artificiales y aplicando tratamientos para la piel de las manos y pies, atendiendo las necesidades y demandas del cliente, siguiendo el protocolo establecido y en condiciones de calidad, seguridad y salud.

Unidades de competencia

U30356_2: Atender al cliente del servicio estético de manos y pies en condiciones de seguridad, higiene y salud.

Módulos formativos asociados a las unidades de competencia:

MÓDULO	HORAS
0638. Análisis estético	103
0641. Cosmetología para estética y belleza	140

Calendario y horario

El curso de “Estética y belleza” se realizará dentro del período lectivo del calendario escolar del CEPA para el curso 2021/2022. Constará de 243 horas lectivas.

Se impartirá durante 12,5 semanas (49 días lectivos), cuatro días a la semana y cinco horas al día.

La previsión de fecha de impartición será: del 2 de noviembre de 2021 al 17 de febrero de 2022.

4. ALUMNADO

Para conseguir el alumnado que cumpla los requisitos para optar a dicho curso utilizaremos cuatro vías:

- 1) Se contactará con el alumnado que ha participado este año en los módulos impartidos vinculados a esta cualificación profesional.
- 2) Mediante el programa Delphos obtendremos un listado de alumnos que estén en el rango de edad y les enviaremos una carta con la información sobre el curso.
- 3) Proporcionaremos toda la información a todos los organismos oficiales de Sonseca en especial al Centro de la juventud, Servicios sociales y Centro de la mujer, para que ellos lo difundan a través de sus bases de datos y hagan llegar la información a potenciales alumnos y alumnas.
- 4) Publicitaremos el curso a través de la radio local de Sonseca (si empieza a emitir de nuevo)
- 5) Enviaremos también la información al Servicio de Empleo de Mora, que se encargarán de darle difusión.

5. CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS HORIZONTALES DE LA U.E.

La igualdad de oportunidades es un principio general cuyos dos aspectos son: la igualdad de trato entre las personas y la igualdad entre mujeres y hombres. Este principio general debe aplicarse en todos los sectores, en especial en la vida profesional, la educación y el acceso a la asistencia sanitaria, los bienes y servicios. Nosotros, como centro educativo garantiremos la igualdad de oportunidades en el acceso a la oferta formativa, en general, y a la que nos ocupa en este proyecto en particular. Además, la estrategia de comunicación velará por la aplicación del principio de igualdad mediante la adopción de un enfoque de género, y promoverá, además, la diversificación de los medios y canales de información y publicidad para garantizar su accesibilidad y el uso de lenguaje e imágenes no sexistas.

Por su parte, el principio de no discriminación se establece para garantizar la igualdad de trato entre los individuos cualquiera que sea su nacionalidad, sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones,

discapacidad, edad u orientación sexual. La diversidad cultural de nuestro centro y el buen ambiente de convivencia, garantiza este principio, además, contamos con las necesarias medidas de accesibilidad: ascensor, puertas de doble hoja, aulas adaptadas, etc. Asimismo, se proporcionará el asesoramiento adecuado a aquellas personas que no cuenten con suficientes recursos económicos para el acceso a subvenciones, becas, etc.

Por último, el principio horizontal de desarrollo sostenible implica la puesta en marcha de medidas transversales relacionadas con la protección medioambiental, eficiencia en el uso de recursos, mitigación y adaptación al cambio climático, biodiversidad y protección de ecosistemas, resistencia ante desastres, prevención y gestión de riegos. Desde nuestro ámbito de actuación promoveremos las siguientes medidas:

- Al ser un edificio relativamente nuevo, cuenta con una estructura que favorece estos criterios de sostenibilidad.
- Mejora de la eficiencia energética con la puesta en marcha de la planta fotovoltaica del centro.
- Optimización del consumo de recursos (energía, agua, etc.).
- Fomento del uso de la bicicleta como medio de transporte.
- Dar a conocer la riqueza de la biodiversidad del entorno mediante visitas, excursiones y charlas formativas, enmarcadas dentro de las actuaciones generales del centro.

6. COMPROMISOS POR PARTE DEL CENTRO

El centro expresa los siguientes compromisos:

- Colaborar en las tareas de inscripción obligatoria en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil de todo el alumnado que lo precise.
- Informar y orientar a los jóvenes participantes de la posibilidad de acceso a incentivos, de empleabilidad o de continuidad de su proceso formativo.
- A cumplimentar los indicadores de resultados inmediatos planteados por el Fondo Social Europeo, una vez finalizada la acción formativa.
- El centro asume junto con la Administración educativa, la obligación de hacer llegar al público información sobre las operaciones financiadas, así como a dar a conocer a los ciudadanos de UE el papel y logro de la cohesión y del FSE.